

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

San Lorenzo, 02 de mayo de 2025.

Señor
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay
PRESENTE

La D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo, se dirige a Usted con relación a las observaciones realizadas en el proceso de MCN No. 11/2025 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. CONTRATO ABIERTO". ID 469.170, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

1. Documentos del SICP

▪

Autorización de la Junta Municipal

Se recuerda la obligación de la Intendencia de contar con la autorización de la Junta Municipal respecto a la validez de la contratación sujeta a contar con saldo presupuestario en los siguientes ejercicios fiscales, conforme al Art. 14 Ley 2051/03 y Art. 36 Carta Orgánica Municipal. Se solicita remitir la documentación correspondiente.

▪ Comentario

- - Se visualiza que la constancia ad referendum no cuenta con la firma o la autorización de la Junta Municipal; -

RESPUESTA: SE ADJUNTÓ UNA NOTA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO A ESTE PUNTO OBSERVADO.



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



Administración y
Finanzas

San Lorenzo, 22 de Abril de 2025.

Señor
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Lorenzo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas No. 7020/22 notifica que tiene la intención de realizar la siguiente licitación:

Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional No. 11/2025
Descripción: Servicio de Seguridad y Vigilancia – Contrato Abierto – ID No. 469.170

Línea Presupuestaria:

El llamado será programado AD REFERENDUM a la Reorganización Presupuestaria en proceso, a ser autorizada por Resolución de la Intendencia Municipal, conforme lo establece el Artículo 183 de la Ley Orgánica Municipal. -

Las líneas presupuestarias previstas para el llamado son las siguientes:

Clase	Prog	4	CC	FF	CF	DPTO	Plan Financiero 2025
2	1	4	202	30	07	31	333.000.000
2	1	4	202	35	05	31	200.000.000

Sin otro motivo particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo,

Atentamente,



Visión "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con el trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

- Favor indicar en el PBC y la proforma contrato que el presente llamado corresponde a una contratación de carácter Ad referéndum.

RESPUESTA: SE HAN REALIZADO LAS MODIFICACIONES EN EL PBC, EN ATENCION A LO OBSERVADO. (VER SICP).

Atentamente.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo